




# Auditoria Interna

Nota N° 90-17

 <b>POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY</b>		 <b>TETA REKUÁI GOBIERNO NACIONAL</b> <small>Jajapo Rendé rapirá ku'áa guive Construyendo el Futuro Hoy</small>
<b>POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY GABINETE DE LA COMANDANCIA DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativos.</li><li>▪ Regularizar las Obligaciones Pendientes de Pago con las documentaciones correspondientes en tiempo reales.</li></ul>		
<b>6. CONCLUSION</b>		
<p>El Informe no implica una auditoria, por tanto, no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.</p>		
<b>- PROGRAMA 2.1.1 IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO POLICIAL - GASTOS</b>		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Presentar los legajos en la brevedad posible en la División Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional.</li><li>▪ Cumplir con todos los requisitos para la elaboración de los Legajos según la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que Sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, Sujetos al Control de la Contraloría General de la República, según Resolución CGR No 653 de fecha 17 de julio de 2008 de la Contraloría General de la República.</li><li>▪ Considerar y dar cumplimiento al Contrato efectuado con los Proveedores conforme al Plan de Caja, habilitado por el Ministerio de Hacienda.</li><li>▪ Considerar la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto N° 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03, para las Adquisiciones de Bienes y Servicios.</li><li>▪ Considerar para la presentación de los Legajos de Rendición de Cuentas el Decreto N° 8127/00, que Reglamenta la Ley 1535/99, la Resolución N° 129/01 de la Contraloría General de la República y otras disposiciones Legales Vigentes.</li></ul>		
<b>RECOMENDACIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Actualizar el Manual de Organización y Funciones, conforme al Artículo 102 del Decreto N° 8127/00 que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado.</li><li>▪ Contemplar en el Manual de Organización y Funciones aprobado según Resolución N° 20/97 de la Comandancia de la Policía Nacional, el procedimiento administrativo referente a la participación del Departamento de Talleres y Transporte, para el mantenimiento y reparación de vehículos de la Institución.</li><li>▪ Mantener archivo de las Notas de Recepción, Planilla de Entrega y otros documentos de Distribución de Bienes y Servicios Adquiridos.</li><li>▪ Elaborar periódicamente (semanal o mensual) Inventario de Existencia en Depósito de los Bienes Adquiridos.</li></ul>		
10		





**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**- PROGRAMA 2.1.2 PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES**

**OBSERVACIONES**

- El Programa 2.1.2 Prevención e Investigación de Hechos Punibles, no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, las que son de gran ayuda para los controles y seguimientos de observaciones y recomendaciones.
- Según Listado de ejecución Presupuestaria del Gasto existen Obligaciones Pendientes de Pago al 31 de Marzo del 2017.

**RECOMENDACIONES**

El Programa 2.1.2 Prevención e Investigación de Hechos Punibles deberá:

- Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativo el Programa 2.1.2 Prevención e Investigación de Hechos Punibles.
- Regularizar las Obligaciones Pendientes de Pago con las documentaciones correspondientes en tiempo real.

**CONCLUSIONES**

El Informe no implica una auditoría, por tanto, no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**- PROGRAMA 2.1.3 SISTEMA DE ATENCIÓN Y DESPACHO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 911**

**OBSERVACION**

- El Programa 2.1.3 - Sistema De Atención Y Despacho De Llamadas De Emergencia 911, no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, las que son de gran ayuda para los controles y seguimientos de observaciones y recomendaciones.

**RECOMENDACION**

El Programa 2.1.3 - Sistema De Atención Y Despacho De Llamadas De Emergencia 911 deberá:

- Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativo el Programa 2.1.3 - Sistema De Atención Y Despacho De Llamadas De Emergencia 911.

**CONCLUSIÓN**

El Informe no implica una auditoría, por tanto, no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.





**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**- PROGRAMA 2.1.4 UNIDAD ESPECIAL ANTISEQUESTRO DE PERSONAS.**

**OBSERVACIONES**

- El Programa 2.1.4 Unidad Especial antisequestro de Personas, no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, las que son de gran ayuda para los controles y seguimientos de observaciones y recomendaciones.
- Según Listado de ejecución Presupuestaria del Gasto existen Obligaciones Pendientes de Pago al 31 de Marzo del 2017.
- Presentar los legajos en la brevedad posible en la División Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional.

**RECOMENDACIONES**

El Programa 2.1.4 Unidad Especial Antisequestro de Personas deberá:

- Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativo.
- Regularizar las Obligaciones Pendientes de Pago con las documentaciones correspondientes en tiempo real.
- Presentar los Legajos pendientes de Rendición en la brevedad posible a la Sección Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional.

**CONCLUSION**

El Informe no implica una auditoría, por tanto, no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**- PROGRAMA 2.1.5 EQUIPAMIENTO PARA LA POLICIA NACIONAL.**

**OBSERVACIONES**

- El Programa 2.1.5 **EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL** - no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, las que son de gran ayuda para los controles y seguimientos de observaciones y recomendaciones.
- Según Listado de ejecución Presupuestaria del Gasto existen Obligaciones Pendientes de Pago al 31 de marzo de 2017
- A la fecha se encuentra pendiente de Rendición el mes Marzo de 2017 por Gs. **4.248.107.049**
- Según Nota de la Sección Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional de fecha 6 de junio de 2017.

**RECOMENDACIONES**

El Programa **2.1.5 EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL** - deberá:





**POLICÍA NACIONAL  
DEL PARAGUAY**



**TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL**  
Jaiapo hante rapirá ho'aga guive  
Construyendo el futuro hoy

**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

- Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativo el Programa 2.1.5 - EQUIPAMIENTO PARA LA POLICÍA NACIONAL
- Presentar en la brevedad posible los Legajos en la División de Rendición de Cuentas de la Policía Nacional
- Elaborar periódicamente (semanal o mensual) Inventario de Existencia en Depósito de los Bienes Adquiridos
- Considerar y dar cumplimiento a los Contratos de manera general al Plan de Caja habilitado por el ministerio de Hacienda

**CONCLUSIÓN**

El Informe no implica una auditoria, por tanto, no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**- PROGRAMA 2.1.6 FORMACION Y CAPACITACION**

**OBSERVACIONES**

- El Programa 2.1.6 Formación y Capacitación, no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, las que son de gran ayuda para los controles y seguimientos de observaciones y recomendaciones.

Según Listado de ejecución Presupuestaria del Gasto existen Obligaciones Pendientes de Pago o al 31 de Marzo del 2017.

- Se visualiza que el asiento N° 11 correspondiente al mes de Enero del 2017; se encuentra obligado, por el mismo no se generó STR. Por tal motivo existen diferencias en los saldos.



TIPO	PRG	SUB PRG	FF	OF	DPT	IND	LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES		
2	1	6	0	10	1	99		1	2.2.1.01.01.00.000 Saldos De Servicios Personales	4.104.100	0			
2	1	6	0	10	1	99		2	4.1.1.01.11.00.000 Sueldos	4.104.100	4.104.100			
246012017 246102017 0 11										TOTALES:	1 OBLIG. DE SUELDOS DE PROFESORES MES DE ENERO2017	PERSONAL PERSONAL	PO N	820.600

TIPO	PRG	SUB PRG	FF	OF	DPT	IND	LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES		
2	1	6	0	10	1	99		1	3.2.1.01.01.00.000 Gastos De Servicios Personales	3.948.900	0			
2	1	6	0	10	1	99		2	4.1.1.01.11.00.000 Sueldos	3.948.900	3.948.900			
306012017 306102017 0 12										TOTALES:	1 OBLIG. DE SUELDOS DE PROFESORES, MES DE ENERO2017	PERSONAL PERSONAL	PO N	788.200

\*Diferencia con el saldo obligado en el mes de Enero, objeto de gasto 111 Sueldos

MINIST. DEL INT. S.S.E.A.F. C.R.L.E.B.03											LISTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR EL OBJETO DEL GASTO SOBRE MOVIMIENTOS DESDE EL 01/01/2017 AL 31/01/2017				PAGINA: 1 FECHA: 05/04/2017 HORA: 09:47:02	
Nivel de Impresión: 7. OBJETO*											Nivel: 12 hasta: 12 Entidad: 3 hasta: 3 Tipo: 2 hasta: 2 Programa: 1 hasta: 1 SubProg.: 6 hasta: 6 Proyecto: 0 hasta: 0 Objeto: 0 hasta: 99 Fuente: 0 hasta: 99 Org.Financ.: 0 hasta: 99 Dpt.: 0 hasta: 99					
Grupo	Subgrupo	Obj.	FF	OF	País	Dpt.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBIGADO	SALDO PRESUPUESTARIO	PAGADO	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO		
12							PODER EJECUTIVO	13.354.633.796	0	13.354.633.796	632.120.152	12.722.513.644	0	632.120.152		
3							MINISTERIO DEL INTERIOR	13.354.633.796	0	13.354.633.796	632.120.152	12.722.513.644	0	632.120.152		
	2						PROGRAMAS DE ACCIÓN	13.354.633.796	0	13.354.633.796	632.120.152	12.722.513.644	0	632.120.152		
		1					SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD	13.354.633.796	0	13.354.633.796	632.120.152	12.722.513.644	0	632.120.152		
			6				FORMACION Y CAPACITACION	13.354.633.796	0	13.354.633.796	632.120.152	12.722.513.644	0	632.120.152		
		100					SERVICIOS PERSONALES	10.741.037.580	0	10.741.037.580	624.130.152	10.116.967.428	0	624.130.152		
		110					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.741.037.580	0	10.741.037.580	624.130.152	10.116.967.428	0	624.130.152		
		113					SUELDOS	9.972.208.906	0	9.972.208.906	620.633.150	9.252.206.901	0	620.633.150		
		114					GASTOS DE REPRESENTACION	41.963.064	0	41.963.064	3.496.907	38.466.967	0	3.496.907		
		114					AGUINALDO	876.233.600	0	876.233.600	0	876.233.600	0	876.233.600		





**POLICÍA NACIONAL  
DEL PARAGUAY**



**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapy haende raperé ko'ápa guive  
Construyendo el futuro hoy

**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**RECOMENDACIONES**

El Programa 2.1.6 Formación y Capacitación deberá:

- Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativo el Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Regularizar las Obligaciones Pendientes de Pago con las documentaciones correspondientes en tiempo reales.
- Verificar y corregir el saldo contable.

**6. CONCLUSION**

El Informe es un análisis financiero por tanto, no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**- PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACION DE PERSONAS**

**OBSERVACIONES**



- El Programa 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, las que son de gran ayuda para los controles y seguimientos de observaciones y recomendaciones.
- Según Listado de ejecución Presupuestaria del Gasto existen Obligaciones Pendientes de Pago al 31 de marzo de 2017.
- A la fecha se encuentra pendiente de Rendición los meses de Febrero y Marzo de 2017 por Gs. 5.228.972.156.- Según Nota de la Sección Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional de fecha 6 de junio de 2017.
- A la fecha se encuentra pendiente de Rendición año 2016 por Gs. 61.060.834.- Según Nota de la Tesorería del Departamento de identificaciones fecha 8 de junio de 2017.

**RECOMENDACIONES**

El Programa 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS deberá:

- Contar con Manual de Normas y Procedimientos Administrativos.
- Regularizar las Obligaciones Pendientes de Pago con las documentaciones correspondientes en tiempo real.
- Presentar los Legajos pendientes de Rendición en la brevedad posible a la Sección Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional.





**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY  
GABINETE DE LA COMANDANCIA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**CONCLUSIÓN**

El informe no implica una auditoria, por tanto no se puede considerar como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

**- PROGRAMA 2.2 EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL**

**OBSERVACIONES**

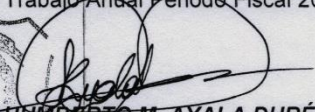
- El Programa 2.2 Empleo y Protección Social, no cuenta con un Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, lo cual es de suma importancia para la Administración.
- Según el Listado de Proveído por la División Rendición de Cuentas de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional, existen Obligaciones Pendientes de su Rendición en los meses de enero, febrero, marzo del presente Ejercicio Fiscal.
- Según el Listado de Ejecución Presupuestaria del Gasto, existen Obligaciones Pendientes de Pagos al 31 de marzo de 2017.
- Se verifica diferencia en el Objeto 330 por valor de 6.221.480 la cual se realiza la obligación y no se genero la STR al cierre del mes por falta de asignación de cuota por el Ministerio Hacienda.

**RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la Dependencia contar con un Manual de Procedimientos y Funciones Administrativas, lo cual facilitara y mejorara las tareas y su distribución, en el buen desempeño de la Administración.
- Considerar para la presentación de Legajos de Rendición de Cuentas de la Ley N° 1.535/99 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Administración Financiera del Estado y el Decreto Reglamentario N° 8.127/00, el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, la Resolución N° 129/2001 de la Contraloría General de la República y otras disposiciones legales vigentes.
- Verificar y corregir el saldo contable.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Solicitar a las diferentes Tesorerías Planes de Mejoramiento en base a las observaciones realizadas, a fin de elaborar los Avances de Planes de Mejoramiento y dar cumplimientos al Plan de Trabajo Anual Periodo Fiscal 2017.

  
**HUMBERTO M. AYALA DURÉ**  
 Comisario Principal MCP.  
 Jefe Dpto. Auditoría Interna





POLICIA NACIONAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
Jajapo hande raperá ko'ága guive  
Construyendo el futuro hoy

POLICIA NACIONAL  
COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Asunción, 26 de junio de 2017.

Nota N° 90/2017.

**COMISARIO PRINCIPAL MCP.**  
**Abog. CLEMENTE ESPINOLA, Ayudante General**  
**AYUDANTIA GENERAL DE LA COMANDANCIA**

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de elevar **Informe Analítico Consolidado Primer Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017**, dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional.


Respetuosamente.

COMANDANCIA POLICIA NACIONAL  
MESA DE ENTRADA Y SALIDA

A N° Exp. 5745

Recibido por: Miguel González 1330 Hs.  
Oic. Insp. G.S.  
Nombre y Apellido: Ayudantia General

Asunción de 26 JUN 2017 de 20...



HUMBERTO AYALA DURÉ  
Comisario Principal MCP.  
Jefe Departamento

